

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y
Socios de HOTELTURIS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de HOTELTURIS S.A., presento a ustedes mi informe:

1. Tal como lo indica la Ley de Compañías, el libro de actas de Juntas Generales, se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. Las acciones constan con sus registros debidamente ordenados y numerados.
3. HOTELTURIS S.A., ha cumplido razonablemente las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias vigentes, dando estricto cumplimiento a todas aquellas resoluciones emitidas por la Junta General y por el Directorio de la Compañía.
4. El sistema de control interno contable de HOTELTURIS S.A., a mi criterio, tomado en su conjunto, ha cumplido con las expectativas para cumplir con los objetivos del mismo.
5. Es este mismo control, el que permite proveer a la Administración de una seguridad razonable de que los activos están amparados contra pérdidas o usos no autorizados.
6. Considero que la custodia, así como la conservación de bienes de HOTELTURIS S.A. es responsablemente adecuada.
7. Los registros contables de la Compañía, están debidamente sustentados, y han sido realizados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y bajo el principio de Partida Doble.
8. Los registros elaborados correctamente, permiten la elaboración de Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
9. Las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración.

10. Los Estados Financieros de HOTELTURIS S.A., reflejan claramente la situación de la empresa. Están perfectamente estructurados, son de fácil lectura y comprensión, y están en correspondencia con las Normas Internacionales de Información Financiera.

11. Durante el año 2014, HOTELTURIS S.A. realizó sus operaciones sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

12. HOTELTURIS S.A. en este año en revisión, tuvo un resultado favorable en sus operaciones, arrojando una Utilidad de \$ 103.127,40.

13. Los administradores de HOTELTURIS S.A., han sido muy colaboradores respecto de la información y documentación. Ellos me han brindado todo su apoyo para que pueda realizar la respectiva revisión.

Concluyo así, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Agradezco la colaboración que obtuve para el desempeño en mis funciones de Comisario de HOTELTURIS S.A., tanto por parte de los Administradores, como del personal, quienes estuvieron siempre prestos a proporcionarme la información que requerí en su momento.

Quito, 24 de marzo del 2015

CPA Gina Jaramillo V.
COMISARIO

